

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, don Luis Miguel Sánchez Romero.—74.313.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal SUM: 21/26/05, seguido a D. Jesus M.^a Martínez López por un delito de Desobediencia, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 102 de la Ley Procesal Militar, la notificación del Auto de Firmeza y el Auto de Remisión Condicional de este tribunal militar emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—74.553.

Juzgados militares

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal SUM: 21/03/02, seguido a D. David Molina Díaz por un delito de Desobediencia se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 102 de la Ley Procesal Militar, la notificación de la sentencia de este tribunal militar emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—74.552.

Juzgados militares

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal Diligencias Preparatorias 21/20/04 seguido a don Juan Jesús Noriego Suárez por un delito de Abandono de Destino se ha acordado, a tenor de lo previsto en el ar-

tículo 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación de la firmeza y de la remisión condicional de este tribunal militar emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—74.551.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que por Providencia dictada el día 11 de diciembre de 2006 en el seno de las Diligencias Preparatorias 24/23/06 seguidas a Agustín Mendoza Ramírez por un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de octubre de 2006.

Málaga, 18 de diciembre de 2006.—Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, don Luis Miguel Sánchez Romero.—74.314.